

**SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO, PRODUCCIÓN EJECUTIVA, COORDINACIÓN
TÉCNICA Y GESTIÓN OPERATIVA DE ESPACIOS ESPECÍFICOS DEL EVENTO
TALENT ARENA 2026, IMPULSADO POR FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD
CAPITAL FOUNDATION**

Exp. A/F202526/S

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA APERTURA DEL SOBRE 3
(CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA) Y
PROPIUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

En Barcelona, a **10 de diciembre de 2025, a las 16:40 horas**, se constituye la Mesa de Contratación con los siguientes asistentes de Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation (en adelante, “**MWCapital**”):

- Presidente: **Jordi Arrufí**, Chief of Corporate Development de MWCapital;
- Secretaria: **Marta Dueño**, Chief of Legal & Contractual Services de MWCapital;
- Vocal: **Vicenç Margalef Parellada**, Chief Operating Officer de MWCapital;
- Vocal técnico 1: **Marcos Morcate**, Head of Marketing de MWCapital;
- Vocal técnico 2: **Silvia Valcárcel**, Head of Content & Operations of Talent Arena de MWCapital.

ANTECEDENTES

Para esta licitación ha sido obligatorio el uso de medios electrónicos, informáticos o telemáticos en todas las fases del procedimiento de contratación, incluidas las correspondientes a la presentación de las ofertas.

I. PROCESO DE LICITACIÓN

a) Incoación

En fecha **5 de noviembre de 2025**, el Director General de MWCapital acordó aprobar el siguiente expediente:

Expediente	A/F202526/S
Objeto	La prestación de un servicio integral de diseño, producción ejecutiva, coordinación técnica y gestión operativa de espacios específicos del evento Talent Arena 2026, impulsado por Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation
Categoría	Servicios
Modalidad	Abierto (no armonizado)
Valor estimado	220.900,00.-€
Presupuesto base de licitación	267.289,00.-€
Plazo de ejecución	El plazo de duración del contrato se establece desde la fecha de su formalización y se extenderá hasta el 7 de abril de 2026, fecha máxima para la entrega del informe definitivo de cierre.

b) Recepción de proposiciones

En fecha **24 de noviembre de 2025**, a las **12:00 horas**, finalizó el plazo de presentación de las proposiciones, habiéndose recibido la documentación por parte de un (1) ofertante concurrente a la licitación:

1. FIRA INTERNACIONAL DE BARCELONA

SOBRE 1. Verificación de la aptitud de las empresas concurrentes

En fecha **25 de noviembre de 2025**, la Mesa de Contratación celebró el acto privado de verificación de la aptitud y solvencia de la ofertante de referencia (Sobre 1).

Una vez revisada y analizada la documentación por la Mesa de Contratación, se constató que el único operador concurrente había declarado cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) en relación con su aptitud para contratar, capacidad de obrar, solvencia económica y técnica, así como con el compromiso de adscripción de medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato, conforme el artículo 76.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP). A tal efecto, el referido licitador presentó debidamente

cumplimentado el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), así como la correspondiente declaración responsable, y se le emplazó para su posterior y fehaciente acreditación ante la Mesa de Contratación y, en cualquier caso, con carácter previo a la adjudicación del contrato.

Así, tuvo por admitido a la referida empresa al procedimiento de licitación.

SOBRE 2. Criterios ponderables en función de un juicio de valor

El **27 de noviembre de 2025** se constituyó de nuevo la Mesa de Contratación para el acto público de apertura del Sobre 2 del único (1) licitador aceptado en esta fase, esto es FIRA INTERNACIONAL DE BARCELONA; correspondiente a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, valorados en un máximo de 50 puntos.

Así, en fecha de **4 de diciembre de 2025**, la ponencia técnica de la Mesa de Contratación elaboró el informe de valoración respecto de la proposición presentada por el referido único (1) ofertante concurrente a la licitación y aceptado en esta fase.

La puntuación obtenida en esta fase fue la siguiente:

1. FIRA INTERNACIONAL DE BARCELONA: 37,00 puntos

La Mesa de Contratación se reunió en la misma fecha **4 de diciembre de 2025**, y acordó tener por realizada la valoración respecto de la proposición presentada, de conformidad con lo dispuesto en el informe de valoración realizado por la ponencia técnica, así como ratificarse en la valoración y puntuación otorgada.

Visto lo anterior, se procede a resumir el:

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- I. De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el objeto de la presente sesión consiste en la apertura del Sobre 3 (correspondiente a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática);

- II. De conformidad con lo dispuesto en el apartado I del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la cláusula 8.2 del Informe de

Necesidad, los criterios de valoración evaluables de forma automática (con un máximo de hasta 50 puntos) son los siguientes:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS Y/O CRITERIOS AUTOMÁTICOS (Hasta un máximo de 50 puntos)

Oferta económica (hasta un máximo de 20 puntos)

Se otorgará la máxima puntuación al licitador que formule el precio más bajo que sea admisible, es decir, que no sea anormalmente bajo y que no supere el presupuesto base de licitación y en el resto de las empresas licitadoras la distribución de la puntuación se hará aplicando la siguiente fórmula establecida por la Instrucción de la Gerencia Municipal y aprobada por Decreto de Alcaldía, de 22 de junio de 2017, publicado en la Gaceta Municipal del día 29 de junio:

$$\left[\frac{\text{Presupuesto base de licitación} - \text{oferta}}{\text{Presupuesto base de licitación} - \text{oferta más económica}} \right] \times \text{Puntos máx.} = \text{Puntuación resultante}$$

Otros criterios automáticos (hasta un máximo de 30 puntos)

NOTA: En relación con los criterios automáticos de adjudicación previstos en este informe, se hace constar que los compromisos asumidos por los licitadores mediante declaración responsable incluida en el sobre 3 serán de cumplimiento obligatorio para el adjudicatario, en aplicación del artículo 145.2.d) de la LCSP.

Dichos compromisos se entenderán integrados en el contenido contractual y, en consecuencia, su incumplimiento podrá dar lugar a la aplicación de penalidades, conforme a lo que se establezca en el correspondiente PCAP, sin perjuicio de otras medidas previstas legalmente, incluida la posible resolución del contrato, de conformidad con los artículos 192 y 211 de la LCSP.

a) Compromiso con la gestión sostenible

(hasta un máximo de 15 puntos)

Conforme al artículo 145 de la LCSP, se valorarán criterios que permitan adjudicar el contrato a la oferta que presente una mejor relación calidad-precio, incluyendo aspectos medioambientales y sociales vinculados al objeto del contrato.

Dado que uno de los valores estratégicos de MWCapital es impulsar una transformación digital sostenible, también en el ámbito de la producción de eventos, se valorará que los licitadores acrediten su compromiso con la sostenibilidad mediante certificaciones reconocidas, ya sea propias o de las entidades que participen efectivamente en la ejecución del servicio (por ejemplo, empresas subcontratadas que desarrollen tareas principales de producción o montaje).

MWCapital entiende la sostenibilidad como un concepto transversal, es decir, como base y principio de cualquier actuación que pueda realizar y, por tanto, también aplicable a la gestión de eventos, para convertirse en un referente en la transformación tecnológica, convertirse en un polo de talento digital y crear y divulgar conocimiento. Por ello, se considera justificado otorgar una mayor puntuación a aquellos licitadores que puedan certificar su compromiso y responsabilidad con la sostenibilidad, tanto desde un punto de vista de reducción del impacto ambiental como también de su impacto social positivo, y que hayan apostado por el cumplimiento de altos estándares de desempeño social, ambiental y de transparencia acorde con los valores de MWCapital.

Por todo ello, se otorgará una puntuación de hasta quince (15) puntos conforme a la siguiente escala:

- *Quince (15) puntos: Certificación específica en gestión sostenible de eventos (ej. ISO 20121, EventSost, Biosphere).*
- *Diez (10) puntos: Certificación corporativa general en sostenibilidad (ej. B-Corp o equivalente).*
- *Cero (0) puntos: Si no se acredita ninguna certificación válida.*

En caso de presentarse ambas certificaciones (específica y general), la puntuación máxima será de quince (15) puntos.

Medio de acreditación: mediante la presentación de copia de la certificación vigente correspondiente (emitida por entidad reconocida), propia del licitador o, en su caso, de una entidad subcontratada que participe directamente en la ejecución del servicio, que deberá incluirse en el sobre 3, junto con una declaración responsable que acredite la vinculación efectiva entre dicha entidad y la prestación objeto del contrato. No se aceptarán certificaciones caducadas o sin relación con la prestación objeto del contrato.

IMPORTANTE: En la propuesta técnica incluida en el Sobre 2 no deberá hacerse ninguna referencia a esta/s certificación/es, dado que su acreditación es objeto de valoración mediante criterios objetivos o evaluables de forma automática en el Sobre 3.

b) Plan de montaje y cronograma de producción

(hasta un máximo de 5 puntos)

Se valorará el compromiso asumido por el licitador en cuanto a la anticipación, detalle y exhaustividad del plan de montaje y cronograma de producción, que deberá incluir la asignación de recursos, pruebas y controles previos, entregado con una antelación superior a la mínima exigida en el apartado 3.4 del PPT.

Por todo ello, se otorgará una puntuación de hasta cinco (5) puntos conforme a la siguiente escala:

- *Cinco (5) puntos: cuando el licitador se comprometa a entregar el plan de montaje y cronograma con 20 o más días de antelación respecto al inicio del montaje.*
- *Tres (3) puntos: cuando el licitador se comprometa a entregar el plan de montaje y cronograma entre 16 y 19 días de antelación.*
- *Cero (0) puntos: cuando el plan se entregue con 15 días de antelación, o no se incluya un compromiso claro de entrega.*

Medio de acreditación: mediante la correspondiente declaración responsable donde se asuma el compromiso de presentar el informe de cierre y mejoras en la gestión del evento, que deberá incluirse en el sobre 3.

NOTA: El compromiso de entrega anticipada del plan de montaje y cronograma de producción, asumido en la declaración responsable incluida en el sobre 3, será vinculante para el adjudicatario y sustituirá, en su caso, al plazo ordinario previsto en el PPT.

c) Informe de cierre y propuesta de mejoras en la gestión del evento

(hasta un máximo de 10 puntos)

Se valorará el compromiso asumido por el licitador en cuanto a la anticipación, profundidad y valor estratégico del informe de cierre previsto en el apartado 7 del PPT, que deberá incluir tanto el balance de ejecución como propuestas de mejora para futuras ediciones.

Por todo ello, se otorgará una puntuación de hasta diez (10) puntos conforme a la siguiente escala:

- *Diez (10) puntos: cuando el licitador se comprometa a entregar el informe en un plazo máximo de diez (10) días hábiles tras la finalización del evento, y éste incluya, además:*
 - *Una propuesta de mejoras operativas y estratégicas para la próxima edición del evento.*
 - *Indicadores de evaluación y análisis de KPIs obtenidos.*
 - *Formato presentable y orientado a toma de decisiones (ej. resumen ejecutivo, visualizaciones, lecciones aprendidas).*
- *Cinco (5) puntos: cuando se comprometa a entregar el informe en un plazo máximo de quince (15) días hábiles con contenido descriptivo y conclusiones generales, sin incluir propuestas específicas ni evaluación por indicadores.*
- *Tres (3) puntos: si se compromete a entregar el informe en un plazo de hasta veinte (20) días hábiles con una memoria básica de ejecución sin componente estratégico.*
- *Cero (0) puntos: cuando el compromiso supere los veinte (20) días hábiles o no se incluya propuesta alguna de mejora.*

Medio de acreditación: mediante la correspondiente declaración responsable donde se asuma el compromiso de presentar el informe de cierre y mejoras en la gestión del evento, que deberá incluirse en el sobre 3.

NOTA: *El compromiso de entrega anticipada del informe de cierre y mejoras, asumido en la declaración responsable incluida en el sobre 3, será vinculante para el adjudicatario y sustituirá, en su caso, al plazo máximo ordinario previsto en el PPT (7 de abril de 2026).*

- III. De conformidad con lo dispuesto en el apartado J del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la cláusula 9.1 del Informe de Necesidad, se consideran ofertas con valores anormalmente bajos las siguientes:

BAJAS PRESUNTAMENTE ANORMALES O CASOS DE EMPATE

9.1. Ofertas con valores anormalmente bajos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, se considerarán ofertas con valores anormalmente bajos aquellas que, atendiendo al equilibrio entre la calidad técnica y la oferta económica presentada, se sitúen por debajo de los umbrales que se indican a continuación.

A tal efecto, una vez evaluadas las ofertas técnicas y económicas conforme a los criterios de adjudicación, las proposiciones se agruparán por niveles de calidad técnica, calculándose los umbrales de baja sobre la media aritmética de las ofertas económicas válidas presentadas:

- *Cuando las ofertas agrupadas en el grupo de “Calidad alta” (entre el 76% y el 100% de la puntuación técnica) presenten una oferta económica que suponga una baja de más del 10% de la media del total de las ofertas.*
- *Cuando las ofertas agrupadas en el grupo de “Calidad mediana” (entre el 66% y el 75% de la puntuación técnica) presenten una oferta económica que suponga una baja de más del 12% de la media del total de las ofertas.*
- *Cuando las ofertas agrupadas en el grupo de “Calidad aceptable” (entre el 50% y hasta el 65% de la puntuación técnica) presenten una oferta económica que suponga una baja de más del 14% de la media del total de las ofertas.*
- *Cuando las ofertas agrupadas en el grupo de “Calidad baja” (entre el 25% y hasta el 49% de la puntuación técnica) presenten una oferta económica que suponga una baja de más del 16% de la media del total de las ofertas.*
- *Si solo hay un licitador, cuando ofrezca un porcentaje de descuento de más del 15% respecto del presupuesto base de licitación.*

Cuando se identifique una oferta presuntamente anormal, el órgano de contratación concederá audiencia al licitador afectado para que justifique la viabilidad de su proposición.

La justificación deberá incluir, al menos:

- *La estructura de costes y márgenes aplicables.*
- *Economías de escala o recursos técnicos propios.*
- *Medidas medioambientales o de calidad aplicables.*
- *Acreditación del cumplimiento de la normativa laboral, fiscal y medioambiental.*

Si la justificación no resulta suficiente, o si se acredita que el importe ofertado infringe la normativa aplicable o compromete la ejecución del contrato, la oferta será rechazada por temeraria.

IV. A continuación, la secretaria de la Mesa de Contratación, como custodia, después de la aplicación de las correspondientes credenciales, procede con la apertura del Sobre 3 de la proposición de la única (1) ofertante que continúa en esta fase del procedimiento de licitación (esto es, FIRA INTERNACIONAL DE BARCELONA), a través de la Plataforma electrónica de contratación pública de la Generalitat de Catalunya, mediante la herramienta eLicit (Sobre Digital), que se produce a las **16:44:52 horas**; y que contiene los criterios de adjudicación objetivos o evaluables de forma automática.

V. El resumen de la lectura del contenido del Sobre 3 es el siguiente:

I. OFERTA ECONÓMICA

Empresa	Oferta económica, IVA excluido	I.V.A (21%)	Precio con IVA
FIRA INTERNACIONAL DE BARCELONA	218.189,91.-€	45.819,88.-€	264.009,80.-€

II. OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS

- Acredita el compromiso con la gestión sostenible aportando certificación específica en gestión sostenible de eventos ISO 20121 vigente correspondiente a Actividades de Ocio y Educación, S.L., entidad que ostentará la condición de subcontratista durante la ejecución del servicio.

Se le otorgan **15 puntos** (sobre 15).

- Asume el compromiso de entregar el plan de montaje y cronograma con 20 o más días de antelación respecto al inicio del montaje y aporta declaración responsable identificando el compromiso asumido.

Se le otorgan **5 puntos** (sobre 5).

- Asume el compromiso de entrega del informe en un plazo máximo de diez (10) días hábiles tras la finalización del evento y aporta la declaración responsable identificando el mismo, incluyendo:

- Una propuesta de mejoras operativas y estratégicas para la próxima edición del evento.
- Indicadores de evaluación y análisis de KPIs obtenidos.
- Formato presentable y orientado a toma de decisiones (ej. resumen ejecutivo, visualizaciones, lecciones aprendidas).

Se le otorgan **10 puntos** (sobre 10).

VI. Al amparo de las mencionadas fórmulas, la puntuación obtenida por el único (1) ofertante admitido en esta fase del procedimiento de licitación para los criterios evaluables que debían atenderse en el Sobre 3 es la siguiente:

1. FIRA INTERNACIONAL DE BARCELONA: **50,00 puntos**

VII. No se aprecia temeridad en la oferta económica presentada, de conformidad con lo dispuesto en los pliegos.

VIII. Vista la puntuación obtenida por la referida entidad en los Sobres 2 y 3, la puntuación total obtenida es la siguiente:

Posición	Ofertante	Sobre 2	Sobre 3	TOTAL
1	FIRA INTERNACIONAL DE BARCELONA	37,00	50,00	87,00

Por cuanto antecede, la Mesa de Contratación, de forma unánime, **ACUERDA**:

PROPONER LA ADJUDICACIÓN de la prestación de un “Servicio integral de diseño, producción ejecutiva, coordinación técnica y gestión operativa de espacios específicos del evento Talent Arena 2026, impulsado por Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation” (Exp. A/F202526/S) en favor de la entidad **FIRA INTERNACIONAL DE BARCELONA**, por un total de **87,00 puntos** y de acuerdo con los términos de su proposición técnica y económica.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, a los efectos oportunos, se firma la presente acta por la Mesa de Contratación encargada del referido expediente A/F202526/S.



Jordi Arrufí
Presidente de la Mesa



Marta Duelo
Secretaria de la Mesa



Vicenç Margalef
Vocal



Marcos Morcate
Vocal Técnico



Silvia Valcarcel
Vocal Técnico